Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y de echo humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 2/2023

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC Y ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 422151 suscrito con la firma PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO,** con RUC N° 741180-4, domiciliada en la calle Ita Ybate c/ Marieta Carnevale, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** con C.I. N° 741180, denominada en adelante la **PROVEEDORA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **DOTACIÓN DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones**:**

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LAS PARTES** contratantes en el marco de la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliario a establecimientos educativos para Asunción y los 17 departamentos geográficos del país" – Ad Referéndum – ID N° 422151.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta de la Proveedora:
e) La Resolución de adjudicación del Contrato dictada por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422151.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2022 **"DOTACIÓN DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 422151**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 648/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1									
Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56121704 -003	Armario co puerta	Unidad	Unidad	112	A&C	Nacional	1.269.000	142.128.000
2	56121704 - 002	Armario sin puerta	Unidad	Unidad	4	A&C	Nacional	900.000	3.600.000
3	56101703 - 003	Escritorio para Docente	Unidad	Unidad	112	A&C	Nacional	699.000	78.288.000
4	56101706 – 9995	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	4	A&C	Nacional	750.000	3.000.000
5	56101504 – 991	Sillas estándar para docente	Unidad	Unidad	121	A&C	Nacional	250.000	30.250.000
6	56121502 – 9999	Silla EB1°Ciclo de la EBB- para alumnos	Unidad	Unidad	1820	A&C	Nacional	198.000	360.360.000
7	56121502 – 9999	Silla EB2°Ciclo de la EBB- para alumnos	Unidad	Unidad	532	A&C	Nacional	220.000	117.040.000
8	56121502 – 9999	Silla EB3° Ciclo de la EBB y EM para alumno	Unidad	Unidad	644	A&C	Nacional	249.000	160.356.000
9	5621506 – 001	Mesa EB 1° Ciclo EEB- Mesa individual para alumno	Unidad	Unidad	1820	A&C	Nacional	420.000	764.400.000
10	56121506 – 001	Mesa EB 2° Ciclo EEB - mesa individual para alumno	Unidad	Unidad	532	A&C	Nacional	450.000	239.400.000
11	56121506 - 001	Mesa Eb 3° Ciclo y EM - mesa individual para alumno	Unidad	Unidad	644	A&C	Nacional	480.000	309.120.000
TOTAL									2.207.942.000

El monto total del **LOTE N° 1** asciende a la suma de **₲ 2.207.942.000** (guaraníes dos mil doscientos siete millones novecientos cuarenta y dos mil) IVA Incluido.

La Proveedora se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del PBC.

La Contratante se compromete a pagar a la Proveedora como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes setiembre del año dos mil veintitrés.

Proel INGENIERIA
Ing. Augusto Ortellado Narváez

AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
Representante Legal
PROEL INGENIERIA
PROVEEDORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay